

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41758 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 237/14 por Auto de fecha 6/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor URBANIZADORA MECO, S.A., con CIF A-09411653, con domicilio en c/ Almagro, 31, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de URBANIZADORA MECO, S.A., Administrador concursal IURE ABOGADOS, con domicilio en c/ Almagro, 31, de Madrid, teléfono 91.444 56 80, siendo su representante legal D. CARLOS PAVÓN NEIRA.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: areamercantil@iureabogados.com. Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140058171-1